



El proponente deberá acreditar documentalmente el cumplimiento de ambos requisitos habilitantes (infraestructura (certificado de libertad y tradición o contrato de arrendamiento) y equipamiento); de no hacerlo, su propuesta será declarada no habilitada.

En caso de que el proponente no tenga operaciones establecidas dentro del municipio de Jenesano, deberá presentar una carta de compromiso firmada con un taller local debidamente constituido. Este taller debe estar registrado ante la Cámara de Comercio con los códigos CIIU 4530 (Comercio al por mayor de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores) y 4520 (Mantenimiento y reparación de vehículos automotores), según corresponda a las actividades requeridas. Adicionalmente, se deberá adjuntar el RUT del taller donde consten las actividades relacionadas en su certificado de matrícula mercantil, garantizando así la coherencia entre su capacidad operativa y los servicios ofrecidos.

La carta de compromiso debe demostrar que el taller cuenta con la infraestructura y equipamiento necesarios para atender los requerimientos de mantenimiento de la maquinaria municipal. Durante la evaluación de propuestas, se verificará que la ubicación del taller se encuentre dentro del perímetro establecido (no más de 5 km del centro administrativo de Jenesano) y que cumpla con las condiciones técnicas exigidas.

Cualquier inconsistencia en la documentación presentada o falta de concordancia entre los requisitos y las capacidades reales del taller implicará la descalificación automática de la propuesta.

ÓTROS REQUISITOS TECNICOS

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

PROFESIÓN	EXPERIENCIA	% DEDICACIÓN
Ingeniero Electromecánico	Ingeniero Electromecánico con mínimo doce años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: - Jefe de Mantenimiento empresa pública y/o privada. durante mínimo 1 año En caso de no soportar o de no presentar el personal con el perfil solicitado la propuesta no será tenida en cuenta.	Según Necesidad
Ingeniero mecánico	Ingeniero Mecánico con mínimo diez años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: - Procesos de reparación de vehículos pesados en empresas pública y/o privada. durante mínimo 1 año En caso de no soportar o de no presentar el personal con el perfil solicitado la propuesta no será tenida en cuenta.	Según Necesidad

MANIFESTACIÓN DE DISPONIBILIDAD

El oferente deberá presentar carta debidamente suscrita en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que dispone de los bienes solicitados y que tiene la posibilidad de realizar entrega inmediata de ellos.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP vigente a la fecha de cierre del proceso con corte a 31 de diciembre de 2025

- 1. Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
- 2. Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
- 3- Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.



Para lo anterior tendrán en cuenta las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.51
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.64
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 6.7

Nota: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación su capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta el porcentaje de participación y posterior sumatoria, de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en este literal, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se sumará los indicadores de cada uno de los integrantes, para establecer la condición exigida.

Para verificar el cumplimiento de estos requisitos se tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes (RUP), con corte al 31 de diciembre de 2025 o posterior si ya ha sido actualizado.

Documentos de los Estados Financieros

La información financiera será tomada del Registro Único de Proponentes en firme y vigente, con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025 o posterior si ya ha sido actualizado.

Información financiera para Proponentes extranjeros:

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- i. Balance general
- ii. Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP, con corte 31 de diciembre de 2025 o posterior si ya ha sido actualizado.

- 1. Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- 2. Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Para lo anterior tendrán en cuenta las siguientes condiciones que relacionan en la presente tabla Indicadores de capacidad organizacional.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0.12



Nota: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

CAPACIDAD TÉCNICA

Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en la presente selección, el proponente deberá diligenciar el ANEXO, en el cual manifiesta que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos y que se describen en el anexo. Especificaciones Técnicas.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El oferente debe anexar el documento de la propuesta económica inicial, en un sobre cerrado la cual deberá venir debidamente firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica o el representante del consorcio o Unión Temporal, o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado conforme a lo establecido en el artículo 836 del Código de Comercio.

CRITERIO ÚNICO DE EVALUACIÓN – PRECIO

Por tratarse de un proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, se tendrá como único criterio de evaluación el precio, conforme lo señala el Decreto 1082 de 2015.

En las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, **SE TENDRÁ COMO ÚNICO CRITERIO DE EVALUACIÓN EL PRECIO**. En caso de que estos bienes o servicios estén sometidos a situaciones de control de precios mínimos, la entidad deberá valorar la factibilidad de llevar a cabo una subasta inversa, o aplicar la modalidad de selección que corresponda...”

REGLAS DE DESEMPATE.

Si al terminar la subasta inversa hay empate. El municipio de Cóbbita seleccionará al Oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate se deben aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015.

Q. PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

1. Hay lugar a Subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con la Ficha Técnica.
2. Para el inicio de la subasta inversa se hace necesario que esté presente la persona natural o el representante legal de la entidad oferente o un delegado que se constituya con poder o autorización escrita quien a la postre será el que pueda participar y realizar lances dentro de la subasta Inversa; el municipio de Jenesano para ello solicitará los documentos que identifiquen a cada oferente, según el caso que actúen por sí mismo o por medio de apoderado debidamente conferido.

Si el municipio de Jenesano no logra identificar idóneamente a cada oferente conforme lo establecen el Pliego de condiciones, no podrá este participar con lances en la Subasta y se dará inicio al desarrollo de la Subasta Inversa, conforme el procedimiento establecido en el pliego de condiciones.

Al tenor del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Se seguirá el siguiente procedimiento:

Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.



La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

- a. La entidad abrirá los sobres con las posturas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la de precio más bajo;
- b. La subasta iniciará con el precio más bajo de los indicados por los oferentes y en consecuencia solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido en el pliego de condiciones.
- c. La entidad otorgará a los proponentes un término común no menor a Cinco Minutos, señalado en los pliegos de condiciones para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el literal anterior;
- d. Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados.
- e. Un funcionario de la entidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
- f. La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendientemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.
- g. Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva al último válido;
- h. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
- i. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
- j. Una vez terminada la subasta inversa, la entidad hará público el resultado de la misma incluyendo la identidad de los proponentes.

R. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS:

Conforme lo indica el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el municipio de Jenesano desde ya establece que, cada lance de margen mínimo de mejora de oferta durante la subasta inversa deberá ser de 2% del valor del presupuesto oficial, el municipio de Jenesano no aceptará un lance que esté por debajo de este Margen mínimo.

PARAGRAFO: En caso de que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen, dicho precio inicial se considerará su propuesta final.

S. REGLAS DE DESEMPATE.

Si al terminar la subasta inversa hay empate. El municipio de Jenesano seleccionará al Oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate se deben aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015.

Si el empate se mantiene luego de aplicar las reglas de desempate consagradas en el Artículo 2.2.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizará un sorteo en audiencia pública, el cual consistirá en depositar en papel el nombre de los proponentes que se encuentran empatados en una urna y uno de los asistentes sacará al azar el nombre del proponente ganador.

T. ADJUDICACION CON UNICO OFERENTE:

Conforme lo establece el Artículo 2.2.1.2.1.2.2, numeral 6º del Decreto 1082 de 2015, si en el proceso de selección del contratista se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las exigencias de la Ficha Técnica y se ha determinado como hábil en su propuesta la entidad podrá adjudicarle el contrato al Único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la Disponibilidad Presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a llevar a cabo Audiencia de Subasta Inversa.

U. VERIFICACION DE OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO:

En atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido; Analizadas las explicaciones, los miembros del comité evaluador recomendarán rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.



Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal continuara con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

La presunción de Precio artificialmente bajo será con respecto al precio obtenido al final de la subasta inversa

V. ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará de acuerdo con la cronología de la presente convocatoria, y según lo estipulado en el pliego de condiciones.

W. ACREDITACION DE LA INFORMACION SUMINISTRADA

El municipio de Jenesano se reserva el derecho de corroborar la veracidad de la información suministrada por los proponentes en sus ofertas y rechazará la propuesta cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de evaluación.

El municipio de Jenesano podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con los presentes términos de referencia el municipio de Jenesano podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente y/o no efectúa los trámites tendientes a su perfeccionamiento, dentro del término señalado, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

X. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Según lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta en el cual según lo establecido en la ley 1882 de 2018 los documentos referentes a la futura contratación o a proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso".

Para el efecto del requerimiento a oferentes para la subsanación de requisitos habilitantes primara lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el soporte del contenido de la oferta, que no constituyan factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones.

Si la entidad identifica inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad Estatal les solicitara aclarar, completar o corregir dichos documentos en un plazo razonable y adecuado, conforme a lo establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO; Estos requisitos solicitados para subsanación se hará en igualdad de condiciones para todos los proponentes y deberán ser aclarados, complementados o corregidos dentro de las fechas previstas en el Cronograma.



El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: *“Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. (...)”*

Igualmente, el numeral 7° ibídem consagra: “De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.” (La subraya no es del texto).

Bajo las previsiones contenidas en el numeral 6 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 15 de enero de 2018 el municipio de Jenesano, en el informe de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes, previo al momento de la realización de la audiencia de subasta inversa, deberán allegar las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta en el proceso de selección o para el proceso al cual esté presentando oferta.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos **DEBEN** ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

Y. ENTREGA DE SUBSANACIONES

La validez de la entrega de las subsanaciones queda sujeta a que las mismas se realicen en el sitio oficial establecido para ello en el cronograma de actividades y/o en la solicitud de subsanaciones y/o informe de evaluación. Aquellos documentos que deban ser aportados en original, su entrega se realizará en medio físico; los demás documentos podrán ser aportados por correo electrónico.

La entrega de documentación no se debe realizar en otro lugar distinto al de sitio oficial que se haya definido para ello.

La fecha y hora validas de recepción de subsanaciones será la que registre en el momento en que la reciba en el sitio oficial establecido para el efecto.

Por lo anterior, será responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que sus subsanaciones, lo mismo que cualquier otro documento que en desarrollo del presente proceso deba ser allegado, se entregue en el lugar indicado, antes del vencimiento del término establecido para ello.

Z. TÉRMINO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El municipio de Jenesano efectuará la verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional, así como la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas dentro del plazo indicado en la Cronología del proceso de selección.

Una vez cerrado el plazo del proceso y dentro del término de evaluación, el municipio de Jenesano podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre puntos dudosos de las ofertas sin que por ello puedan los oferentes adicionarlas o modificarlas; igualmente podrán requerir documentos para acreditar información precisa y detallada, siempre que la misma se encuentre contenida en las ofertas. Estas comunicaciones deberán ser atendidas por los oferentes en los términos y condiciones que se ha señalado en la respectiva solicitud.

AA. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

Dentro del plazo indicado en la Cronología del proceso de selección, los informes sobre evaluación de las ofertas permanecerán a disposición de los oferentes en la página Web www.colombiacompra.gov.co, con el objeto, de que

Dirección: Carrera 4 No. 7/11 Jenesano-Boyacá
Teléfono: 3138460477
Código Postal: 153601

Página web: www.jenesano-boyaca.gov.co
Email: alcaldia@jenesano-boyaca.gov.co

Página 41 de 75
Administración
2024-2027



los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, los cuales serán resueltas y comunicadas, dentro del plazo previsto en la cronología de la presente contratación.

BB. REVOCATORIA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN

El municipio de Jenesano podrá revocar el acto de adjudicación, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, caso en el cual, se aplicará lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

OFERTA

CC. PRESENTACIÓN

LA PROPUESTA DEBERÁ SER PRESENTADA Y RADICADA DE MANERA FISICA, CONFORME A LA INFORMACIÓN DEL CRONOGRAMA.

1. PROPUESTAS PARCIALES O PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se aceptarán propuestas parciales, de manera que todo proponente deberá proponer la ejecución de la totalidad del proyecto. Así mismo, no se aceptarán alternativas de propuestas, alternativas de presupuestos, ni alternativas de programas.

2. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La Oferta debe tener una validez de noventa (90) días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

3. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El municipio de Jenesano mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. El municipio de Jenesano se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la Adjudicación no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el municipio de Jenesano comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

4. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el municipio de Jenesano procederá al archivo de la Oferta original.

5. RECHAZO

El municipio de Jenesano rechazará las Ofertas presentadas ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:



Cuando no presente la totalidad de los documentos y o requisitos habilitantes exigidos en el presente pliego de condiciones según lo estipulado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2012, Dcto. 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente.

Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.

Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.

Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en los pliegos de condiciones.

Cuando se verifique que una persona ha presentado oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc, en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presentarle caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que sólo esté inscrita una vez.

Cuando la propuesta sea por un valor superior al presupuesto oficial del municipio de Jenesano.

Cuando la propuesta exceda el plazo máximo para la ejecución del contrato.

Cuando en la propuesta no se ofrezcan con exactitud todos los ítems con las características técnicas mínimas requeridas.

Cuando según los documentos anexos a la oferta no sea posible verificar que los ítems ofrecidos cumplen en su totalidad con las características técnicas establecidas en la ficha técnica del proceso.

Cuando la Propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa o haya sido enviada por correo.

Cuando no se adjunte o entregue la garantía de seriedad junto con la propuesta.

Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso

Cuando no se allegue la oferta económica inicial.

ACUERDOS COMERCIALES

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

En tal sentido de lo anterior al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Dirección: Carrera 4 No. 7/11 Jenesano-Boyacá Teléfono: 3138460477 Código Postal: 153601	Página web: www.jenesano-boyaca.gov.co Email: alcaldia@jenesano-boyaca.gov.co	Página 43 de 75 Administración 2024-2027
--	---	--



Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida (Regla 1)	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial (Regla 2)	Excepción aplicable al Proceso de Contratación (Regla 3)	Procesos de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
C.A.N (Comunidad Andina de Naciones-de Naciones- Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador- Decisión 439 y 440 de 2008)	SI	N/A	N/A	SI y en tal virtud se le dará un trato no menos favorable a los servicios ofertados de los países miembros de la CAN
Chile (Ley 1189 e 2008)	SI	NO	SI	NO
Guatemala (Ley 1241 de 2008)	SI	N/A	SI	NO
Estados AELC	SI	NO	SI	NO
Unión Europea (Ley 1663 de 2013)	SI	NO	SI	NO

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Se aplicarán las reglas establecidas en la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021.

II. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre, establecida en el cronograma de este pliego de condiciones, serán abiertas conforme a las reglas y procedimientos de la normativa que regula la materia.

RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente contrato:

A. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que puedan afectar la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de las garantías.

El municipio de Jenesano señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas.

1. la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos;
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o de diversificación.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren



el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGOS PREVISIBLES: Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1. Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
2. Riesgo de Presupuesto Oficial no acorde con valores del mercado
3. Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
4. Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
5. Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
6. Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
7. Riesgo de no recepción de propuestas
8. Riesgo de precio artificialmente bajo
9. Riesgo de que no se firme el contrato
10. Riesgo de que no se presenten las Garantías
11. Riesgo de No Publicación.
12. Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
13. Riesgo de reclamaciones ante la resolución de adjudicación
14. Riesgo de Falta de calidad del servicio
15. Riesgo de Incumplimiento del servicio.
16. Riesgo de buen manejo y correcta inversión del anticipo.
17. Riesgos Laborales
18. Riesgo de Variación de Cantidades de Obra.
19. Riesgo de Insuficientes Materiales de Construcción.
20. Riesgo de Deficiencia en la Calidad de los materiales.
21. Riesgo de Mano de Obra no Idónea.
22. Riesgo de Obras Construidas en condiciones de calidad deficientes.
23. Riesgo de daño a terceros.
24. Riesgo Ambiental

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes, obras o servicios no incluidos el Plan Anual de Adquisiciones.	Incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal	2	4	6	Alto
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros	Demandas por Desequilibrio Económico del Contrato.	2	3	4	Bajo



DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE JENESANO
NIT. 891801376-4
Dirección Técnica de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico
Selección Abreviada por Subasta Inversa

					factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista.	Procesos de Responsabilidad Fiscal. Detrimento Patrimonial. Detrimento de la Imagen de la Entidad.		2		
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección	Demandas. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria. Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad de la entidad o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria	1	2	3	Bajo
5	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes, obras o servicios no incluidos el Plan de Desarrollo de la Entidad.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas Incumplimiento metas plan de acción y proyectos Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal		4		Alto
6	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad	Demandas Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo



						Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal				
7	General	Externo	Selección	Económico	Que una vez surtido el proceso de selección no se reciba propuesta alguna	Incumplimiento metas plan de acción y proyectos. Atraso en la ejecución del presupuesto	2	5	7	Alto
8	General	Externo	Selección	Financiero	Recepción de oferta con precio artificialmente bajo	Posible Desequilibrio Económico del Contrato Demandas Procesos de Responsabilidad Fiscal o Disciplinaria	2	3	4	Bajo
9	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato	Demandas por parte de la entidad hacia el contratista Aplicación de pólizas No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo	1	5	6	Alto
10	General	Externo	Contratación	Financiero	Omisión o Atraso por parte del contratista en la generación y presentación de las garantías requeridas para la ejecución del contrato	No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo Atraso en el cumplimiento de las metas establecidas	1	4	5	medio
11	General	Interno	Contratación	Operacional	Omisión o Atraso por parte de la Entidad en la publicación de los documentos del proceso.	Incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1032 de 2015 Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
12	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación	Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
13	General	Externo	Contratación	Operacional	Que se presenten reclamos o recursos	Demandas procesos de responsabilidad	1	2	3	Bajo



DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE JENESANO
NIT. 891801376-4
Dirección Técnica de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico
Selección Abreviada por Subasta Inversa

					ante la resolución de adjudicación	fiscal, civil, penal, Disciplinaria. Atraso en el perfeccionamiento del contrato				
14	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la calidad del servicio pueda resultar deficiente	Servicio prestado en condiciones de calidad deficientes.	3	4	7	Alto
15	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla a cabalidad y sin justa causa con las actividades y/o especificaciones pactadas dentro del objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual, (aplicación de pólizas) terminación del contrato, sanciones	3	4	7	Alto
16	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no invierta adecuadamente los dineros provenientes del anticipo	Incumplimiento del objeto contractual, (aplicación de pólizas) terminación del contrato, sanciones	3	4	7	Alto
17	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con sus obligaciones laborales para con sus empleados.	Demandas laborales, (aplicación de pólizas) terminación Del contrato, sanciones	3	4	7	Alto
18	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución del contrato se presenten variaciones en las cantidades de obra.	Mayores o Menores Cantidades de Obra Ejecutadas, Variación en el Presupuesto del Contrato.	4	4	8	Extremo
19	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución de la Obra el Contratista no cuente con los materiales suficientes.	Retraso en la ejecución del contrato.	4	4	8	Extremo
20	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución de la Obra el Contratista no cuente con los materiales suficientes.	Deficiencia en las condiciones de calidad de las obras ejecutadas.	4	4	8	Extremo
21	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución del contrato se utilice mano de obra diferente a la presentada por el proponente en su propuesta.	Deficiencia en las condiciones de calidad de las obras ejecutadas.	4	4	8	Extremo
22	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la obra no sea construida en condiciones de calidad que perduren en el tiempo de vida útil de las mismas	Inestabilidad de las obras construidas	4	4	8	Extremo
23	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante o después de la ejecución del contrato se cause daño a terceros.	Demandas, Indemnizaciones.	4	4	8	Extremo
24	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución del contrato se incumplan las obligaciones legales en	Demandas, procesos de responsabilidad	4	4	8	Extremo



					materia ambiental o se causen daños al medio ambiente.	ante la autoridad ambiental				
--	--	--	--	--	--	-----------------------------	--	--	--	--

14.3 FORMA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO
REVISE A AJUSTE DE ACUERDO CON EL OBJETO DE LA INVITACION

N.º	A quien se le Asigna	Tratamiento o Controles a ser implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada a en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Dependencia que solicita	Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones	1	4	5	Medio	No	Quien elabora el estudio previo	durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando que la necesidad este en el plan anual de adquisiciones	Cada vez que se elabore un estudio previo
2	Dependencia que solicita	Elaboración de un adecuado estudio de mercado	1	3	4	Bajo	Si	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando la forma de calcular el presupuesto oficial	Cada vez que se elabore un estudio previo
3	Dependencia que solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando que el establecimiento de requisitos habilitantes este acorde a la ley	Cada vez que se elabore un estudio previo
4	Dependencia que solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	1	2	3	Bajo	No	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificar las especificaciones técnicas del proceso.	Cada vez que se elabore un estudio previo
5	Dependencia	Analizar el plan de	1	4	5	Medio	No	Quien elabora	Durante la elaboración	A la termina	Verificando que la	Cada vez que



	que solicita	desarrollo y los objetivos y metas de cada uno de los proyectos						el estudio previo	n del estudio previo	ción del estudio previo	necesidad a satisfacer sea acorde con el Plan de Desarrollo	se elabore un estudio previo
6	Contratación	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1510 de 2013)	1	3	4	Bajo	No	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando que la modalidad de selección a utilizar sea la correspondiente según el Decreto 1082 de 2015.	Cada vez que se elabore un estudio previo
7	Contratación	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en la guía la elaboración de estudios de sector	1	5	6	Alto	Si	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando que las especificaciones del proceso, así como los requisitos habilitantes del mismo correspondan al sector.	Cada vez que se elabore un estudio previo
8	Contratación	Citar al oferente a audiencia de explicación por presunto precio artificialmente bajo	1	3	4	Bajo	Si	Contratación	Etapas de Selección	Al momento de evaluar la oferta económica	Verificar que el valor de la oferta económica del oferente no esté en un presunto precio artificialmente bajo.	Cada vez que se evalúe una oferta económica dentro de un proceso de selección.
9	Contratista	Reporte ante cámara de comercio y demás entidades pertinentes	1	5	6	Alto	si	Contratista	Etapas de Contratación	Durante la etapa de Contratación	Verificar que el oferente seleccionado se acerque dentro de los términos establecidos a suscribir el contrato.	Cada vez que se culmine un proceso de selección y el proceso sea adjudicado.
10	Contratista	Requerimiento al contratista	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapas de Contratación	Al finalizar la Etapa	Verificando que el contratista	Cada vez que se.



										de Contrat ación	allegue las garantías requeridas dentro de los términos establecid os para tal fin.	suscriba un contrato, el cual requiera de la presenta ción de garantías
1 1	Contrata ción	Realizar la publicación de los documento s del proceso siguiendo lo establecid o en el Decreto 1082 de 2015.	1	2	3	Bajo	no	Contratac ión	Proceso de Contrat ación	Al finalizar el Proceso de Contrata ción	Verifican do que los docume ntos del proceso se encuent ren publica dos en el SECOP	Duranti e cada uno de los procesos de contrata ción.
1 2	Presupu esto	realizar el respectivo registro presupue stal de la obligación	1	2	3	Baj o	no	Presupues to	Etapas de Contrataci ón	Al finalizar la Etapa de Contrat ación	Verificar la existencia del Registro Presupues tal antes de la suscripción del acta de inicio.	Antes de suscribir el acta de inicio de cada contrato.
1 3	Contrata ción	Dar trámite oportuno a los requerimie ntos y observacio nes presentada s	1	2	3	Baj o	no	Contrataci ón	Etapas de Contrataci ón	Al finalizar la Etapa de Contrat ación	Verificar la presentaci ón de recursos ante la resolución de adjudicaci ón dentro de los términos establecid os.	Cada vez que se realice un proceso de selecció n.
1 4	Contratis ta	Exigiendo al contratista la garantía única que ampare la calidad del servicio.	1	4	5	Me dio	si	Contratista	Etapas de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la aprobación de la garantía.	Cada vez que se suscriba un contrato que requiera de la presenta ción de garantías
1 5	Contratis ta	exigiendo al contratista	1	4	5	Me dio	si	Contratista	Etapas de Ejecución	Al finalizar la Etapa	Mediante la aprobación	Cada vez que se suscriba



		la garantía única que ampare el cumplimie nto del contrato								de Ejecució n	de la garantía.	un contrato que requiera de la presenta ción de garantías
1 6	Contratis ta	exigiendo al contratista la garantía única que ampare el manejo y correcta inversión del anticipo	1	4	5	Me dio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecució n	Mediante la aprobación de la garantía.	Cada vez que se suscriba un contrato que requiera de la presenta ción n de garantías
1 7	Contratis ta	Exigiendo al contratista la garantía única que ampare el pago de salarios, prestacion es sociales e indemnizac iones laborales.	1	4	5	Me dio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecució n	Mediante la aprobación de la garantía.	Cada vez que se suscriba un contrato que requiera de la presenta ción de garantías
1 8	Contrati sta - Contrata nte	Realizar verificación a cantidades de obra ejecutadas por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y el Contratista	3	4	7	Me dio	si	Supervisor o Interventor del Contrato	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecució n	Mediant e Actas de Recibo Parciale s y Final	Cada vez que se realiza un contrato de obra a precios unitarios
1 9	Contratis ta	Realizar seguimient o a la ejecución del contrato por parte del Supervisor o	3	4	7	Me dio	si	Supervis or o Intervento r del Contrato	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecució n	Mediante la Bitácora de Obra	Cada vez que se realiza un contrato de obra



		Interventor del Contrato y el Contratista										
20	Contratista	Realizar seguimiento a la ejecución del contrato por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y el Contratista	3	4	7	Medio	si	Supervisor o Interventor del Contrato	Etapas de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la Verificación de los materiales utilizados por el contratista	Cada vez que se realiza un contrato de obra
21	Contratista	Realizar seguimiento a la ejecución del contrato por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y el Contratista	3	4	7	Medio	si	Supervisor o Interventor del Contrato	Etapas de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la Verificación de la Mano de Obra Utilizada por el Contratista frente a la presentada en la propuesta.	Cada vez que se realiza un contrato de obra
22	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare la estabilidad de la obra	3	4	7	Medio	si	Contratista	Etapas de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la aprobación de la garantía.	Cada vez que se suscriba un contrato que requiera de la presentación de garantías
23	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare la responsabilidad civil extra contractual	3	4	7	Medio	si	Contratista	Etapas de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la aprobación de la garantía.	Cada vez que se suscriba un contrato que requiera de la presentación de garantías
24	Contratista	Realizar seguimiento a la	3	4	7	Medio	si	Supervisor o Interventor	Etapas de Ejecución	Al finalizar la Etapa	Mediante el seguimiento	Cada vez que se realiza



		ejecución del contrato por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y el Contratista						r del Contrato		de Ejecución	o a la ejecución del contrato.	un contrato de obra
--	--	---	--	--	--	--	--	----------------	--	--------------	--------------------------------	---------------------

GARANTÍAS

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 “El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título” por lo cual, el contratista deberá constituir garantía única que ampare los siguientes riesgos a favor del municipio de Jenesano:

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	El valor de esta garantía, será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	El valor de esta garantía, será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES	El valor de esta garantía, será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

La determinación del nivel de amparo aquí señalado se realizó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 al 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

- Contrato de Seguro Contenido en una Póliza
- Patrimonio Autónomo
- Garantía Bancaria

Por razón de lo anterior, tendrá la facultad de escoger la clase de garantía que prestará dando cumplimiento a los requisitos legales establecidos en el Decreto en mención que sean aplicables al caso concreto, para la clase de garantía que elija, y tomando en cuenta los que señale el municipio de Cóbbita al respecto.

Nota: Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La Entidad Estatal tendrá la facultad de imponer multas de acuerdo con lo establecido en el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17, de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Decreto 1082 de 2015.

INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN



DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE JENESANO
NIT. 891801376-4
Dirección Técnica de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico
Selección Abreviada por Subasta Inversa

El municipio de Jenesano ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Nombre: YEISON ANDRES CONSICION VIANCHA
Cargo: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

DATOS DE LA ENTIDAD Y LUGAR DE CONSULTA	
ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE JENESANO BOYACÁ
NIT	891.801.376-4
DIRECCION	Carrera 4 No. 7 - 11
TELEFONO	3138460477
EMAIL MUNICIPIO	alcaldia@jenesano-boyaca.gov.co
PAGINA WEB	www.jenesano-boyaca.gov.co
SECOPI	www.contratos.gov.co
DEPENDENCIA PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL	Dirección Técnica de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico
EMAIL DEPENDENCIA DELEGADA PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL	contratacion@jenesano-boyaca.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR DE PUBLICACIÓN
Publicación de aviso de convocatoria, estudios previos, documentos anexos y proyecto de pliego de condiciones.	07 de septiembre de 2026	Portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Desde el 07 de septiembre de 2026 al 14 de septiembre de 2026	Electrónicamente, al correo institucional: contratacion@jenesano-boyaca.gov.co ; o en la Oficina de la Dirección Técnica de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico, ubicada en la Carrera 4 No. 7 - 11, Segundo piso.
Respuestas a las observaciones.	15 de septiembre de 2026	Portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
Acto administrativo de apertura y publicación pliego de condiciones definitivo	15 de septiembre de 2026	Portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observación de observaciones al pliego definitivo	17 de septiembre de 2026	Electrónicamente, al correo institucional: contratacion@jenesano-boyaca.gov.co ; o en la Oficina de la Dirección Técnica de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico, ubicada en la Carrera 4 No. 7 - 11, Segundo piso.
Respuesta a observaciones y Plazo máximo para expedir adendas.	18 septiembre de 2026, hasta las 7:00 PM	Portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co

Dirección: Carrera 4 No. 7/11 Jenesano-Boyacá Teléfono: 3138460477 Código Postal: 153601	Página web: www.jenesano-boyaca.gov.co Email: alcaldia@jenesano-boyaca.gov.co	Página 55 de 75 Administración 2024-2027
--	---	--



Recepción de Propuestas.	Desde el 21 de septiembre hasta el 22 de septiembre de 2026 a las 09:00 AM	Oficina de la Dirección Técnica de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico, ubicada en la Carrera 4 No. 7 - 11, Segundo piso.
Cierre del plazo para presentar ofertas- Audiencia de cierre	22 de septiembre de 2026 a las 09:00 AM	Oficina de la Dirección Técnica de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico, ubicada en la Carrera 4 No. 7 - 11, Segundo piso.
Evaluación de ofertas.	Desde el cierre del proceso de selección hasta el 23 de septiembre de 2026	Oficina de la Dirección Técnica de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico, ubicada en la Carrera 4 No. 7 - 11, Segundo piso.
Publicación de informes por componente e informe preliminar consolidado de verificación, habilitación y evaluación provisional	El 24 de septiembre de 2026	Portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al informe preliminar y/o documentos, aclaraciones para la subsanación de ofertas	Desde el 24 de septiembre de 2026 hasta el 29 de septiembre del 2026	Electrónicamente, al correo institucional: contratacion@jenesano-boyaca.gov.co ; o en la Oficina de la Dirección Técnica de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico, ubicada en la Carrera 4 No. 7 - 11, Segundo piso.
Publicación Informe final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, soportes y respuesta a observaciones	30 de septiembre de 2026	Portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia pública para la subasta inversa presencial	30 de septiembre de 2026 a las 10:00 am	Oficina de la Dirección Técnica de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico, ubicada en la Carrera 4 No. 7 - 11, Segundo piso.
Adjudicación o declaratoria desierta.	30 de septiembre de 2026	Oficina de la Dirección Técnica de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico, ubicada en la Carrera 4 No. 7 - 11, Segundo piso.
Elaboración minuta contrato.	Dentro de los dos (2) días hábiles Después de la adjudicación	Oficina de la Dirección Técnica de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico, ubicada en la Carrera 4 No. 7 - 11, Segundo piso.



Presentación de Garantías.	Dentro de los dos (2) días hábiles Después de la suscripción del contrato	Oficina de la Dirección Técnica de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico, ubicada en la Carrera 4 No. 7 - 11, Segundo piso.
Aprobación de Garantías.	Dentro de los dos (2) días hábiles Después de la suscripción del contrato	Oficina de la Dirección Técnica de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico, ubicada en la Carrera 4 No. 7 - 11, Segundo piso.
Expedición del Registro Presupuestal.	Dentro de los dos (2) días hábiles Después de la suscripción del contrato	Oficina de la Dirección Técnica de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico, ubicada en la Carrera 4 No. 7 - 11.
Acta de Inicio	Dentro de los ocho (08) días hábiles, Después de la suscripción del contrato	Supervisión del contrato

(*) El Pliego de condiciones no tendrá costo alguno y no tendrá que ser necesario retirarlos físicamente de la entidad. Por lo tanto, los interesados en participar pueden bajarlos directamente de la página Web: www.colombiacompra.gov.co.

Nota 1: El Municipio podrá modificar el Pliego de condiciones un día antes del cierre de la SUBASTA INVERSA, mediante adenda que se publicará en la página Web www.colombiacompra.gov.co. Los demás documentos que se expidan con anterioridad a la fecha de entrega de propuestas bajo una modalidad diferente a la Adenda no modificarán el Pliego de Condiciones. En fecha posterior al cierre de la SUBASTA INVERSA el Municipio podrá, mediante adenda modificar el anterior cronograma. En caso de existir modificaciones sustanciales al pliego, el Municipio ampliará el plazo del cierre para dar oportunidad a los posibles oferentes para que adecuen sus propuestas a las nuevas condiciones del proceso, máximo dentro por el término establecido en el numeral 4, del artículo 30, de la Ley 80 de 1993.

Nota 2: Toda la correspondencia que los proponentes envíen al Municipio, en virtud del presente proceso, deberán remitirla a la oficina de la Oficina de la Dirección Técnica de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico, ubicada en la Carrera 4 No. 7 - 11, Segundo piso.

Las comunicaciones o solicitudes que sean emitidas por todos y cada uno de los participantes en el proceso de contratación deberán ser presentadas personalmente y por escrito debidamente suscritas, por quienes hacen las peticiones y radicarse en la dirección arriba mencionada, Electrónicamente, al correo institucional: contratacion@jenesano-boyaca.gov.co; o en la Oficina de la Dirección Técnica de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico, ubicada en la Carrera 4 No. 7 - 11, Segundo piso. Para el efecto el interesado deberá confirmar el recibo de dicha comunicación; para lograr control sobre el proceso, solo se recibirán observaciones al correo electrónico enunciado en este pliego, correo al que se le hace un filtro constante durante el proceso para garantizar la participación de la ciudadanía. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el numeral 1.5.

De no cumplirse con los requerimientos dispuestos en el párrafo anterior, la respectiva comunicación o solicitud será considerada como inexistente, y como consecuencia de ello, el correspondiente documento no será objeto de revisión y evaluación por parte del Municipio.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.



DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE JENESANO
NIT. 891801376-4
Dirección Técnica de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico
Selección Abreviada por Subasta Inversa

YENNY ALEXANDRA CARO GALINDO
DIRECTORA TECNICO DE COMPRAS PÚBLICAS Y ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

CÓDIGO: AGDI-AD-F-07
UBICACIÓN GD: 110.14.07

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO: XXXXXXXX
CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO
CONTRATISTA: XXXXXXXXXXXX
REGIMEN: XXXXXXXX
PLAZO DE EJECUCIÓN: _____
VALOR: XXXXXXXXXXXX

Dirección: Carrera 4 No. 7/11 Jenesano-Boyacá Teléfono: 3138460477 Código Postal: 153601	Página web: www.jenesano-boyaca.gov.co Email: alcaldia@jenesano-boyaca.gov.co	Página 58 de 75 Administración 2024-2027
--	---	--



Entre los suscritos: **YENNY ALEXANDRA CARO GALINDO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.559.531 expedida en Jenesano, en su calidad de Directora Técnica de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico del Municipio de Jenesano (Boyacá), nombrada mediante Resolución No. 100.03.02.002 del 02 de enero de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto No. 100.03.03-089 de 31 de Agosto de 2022 y lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE JENESANO**, identificado con NIT 891801376-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **MUNICIPIO** o **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX identificado con Cedula de Ciudadanía N° XXXXXXXX de XXXXXXXX, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones I. Que son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y el contrato a celebrarse se relaciona con estos fines porque es misión del municipio de Jenesano, Ejecutar la política nacional ambiental, ejerciendo como autoridad y buscando la conservación del ambiente. II. Que la necesidad a satisfacer por parte del municipio de Jenesano es _____. III. Que la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial procede para la celebración del contrato de Prestación de Servicios. IV. Que mediante la Resolución No XXXX de fecha XXXX de XXXX de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial No _____. V. Que mediante Resolución No XXXX de fecha XXX de XXXXXX de 2023, se adjudicó el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial No _____, al proponente XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por un valor de XXXXXXXXXXXXXXXXXX (\$XXXXXXXXXX) M/Cte. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – DEFINICIONES.** Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Documentos del Proceso. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.
Ficha Técnica	Es el documento anexo al presente contrato en el que se describen las especificaciones técnicas.
Entidad Estatal Contratante	Entidad Estatal que requiere el servicio objeto de este contrato.
Contratista	Persona natural, jurídica o estructura plural que presta los servicios objeto de este contrato

CLÁUSULA SEGUNDA – OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del contrato de Prestación de Servicios es _____. Documentos del Proceso forman parte del presente contrato de Prestación de suministro y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato. **CLAUSULA TERCERA ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO.** 1) Cumplimiento general del contrato. 2) La constitución de la Garantía Única del contrato a nombre del municipio de Jenesano, como único beneficiario y/o asegurado. 3) Las obligaciones contenidas en el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No _____. 4) Realizar el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial No _____, la ficha técnica del proceso, la oferta presentada y la siguiente relación:



. **CLÁUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato de suministro corresponde a la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXX (\$XXXXXXXXXX) M/CTE. El municipio de Jenesano, cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de Suministro

CLÁUSULA QUINTA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del municipio de Jenesano respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, estampillas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA. El Plazo para la ejecución del contrato será de ----- calendario y/o hasta agotar presupuesto. El plazo de ejecución se cuenta a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio. El municipio de Jenesano tomará un tiempo prudente para verificar la calidad de los insumos para dar el recibido satisfactorio. El plazo de ejecución se cuenta a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

CLÁUSULA SÉPTIMA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El Contratista se obliga a: 1. Suministrar, entregar e instalar, cuando corresponda, los repuestos, partes, componentes, accesorios, insumos y demás elementos requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y maquinaria del Municipio de Jenesano – Boyacá, de acuerdo con las necesidades efectivamente requeridas y autorizadas por el supervisor del contrato. 2. Garantizar que los repuestos y elementos suministrados sean nuevos, originales o de calidad equivalente técnicamente aceptable, compatibles con la marca, referencia, modelo y características del vehículo o maquinaria objeto de intervención. 3. Suministrar los repuestos y prestar los servicios de mantenimiento de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades, precios unitarios y demás condiciones establecidas en el contrato, la oferta presentada y los requerimientos efectuados por la entidad. 4. Realizar el diagnóstico técnico y mecánico de los vehículos y maquinaria cuando sea requerido, identificando las causas de las fallas, el estado de los componentes y las actividades necesarias para su reparación o mantenimiento. 5. Presentar al supervisor, previo a la ejecución de reparaciones que impliquen suministro de repuestos o servicios adicionales, el diagnóstico, relación de repuestos requeridos, cantidades, precios unitarios, mano de obra y demás costos asociados, para su respectiva revisión y autorización. 6. Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo conforme a las recomendaciones del fabricante, las condiciones de operación, kilometraje, horas de trabajo y demás factores técnicos aplicables a cada vehículo o maquinaria. 7. Ejecutar las actividades de mantenimiento correctivo necesarias para solucionar las fallas mecánicas, eléctricas, hidráulicas, electrónicas, de transmisión, suspensión, frenos, dirección, motor y demás sistemas que requieran intervención. 8. Garantizar la disponibilidad de personal técnico y mano de obra calificada e idónea para la ejecución de las actividades de mantenimiento y reparación requeridas. 9. Disponer de las herramientas, equipos, instalaciones y elementos técnicos necesarios para realizar adecuadamente los trabajos de mantenimiento y reparación. 10. Garantizar que los trabajos realizados cumplan con las condiciones técnicas y de seguridad requeridas para cada vehículo o maquinaria, procurando que estos sean entregados en condiciones adecuadas de funcionamiento y operación. 11. Realizar pruebas de funcionamiento de los vehículos y maquinaria intervenidos antes de su entrega, verificando que la falla que originó el mantenimiento haya sido corregida y que el equipo se encuentre en condiciones adecuadas para su operación. 12. Entregar al Municipio los vehículos y maquinaria intervenidos limpios, completos y en condiciones adecuadas de funcionamiento, salvo aquellas condiciones preexistentes que hayan sido debidamente identificadas y reportadas. 13. Llevar y mantener actualizado un registro individual de las intervenciones realizadas a cada vehículo o maquinaria, indicando como mínimo: fecha, identificación del equipo, diagnóstico, actividades ejecutadas, repuestos instalados, cantidades, precios, kilometraje u horas de operación cuando aplique y demás información relevante. 14. Entregar al supervisor las facturas, remisiones, órdenes de servicio, informes técnicos, registros fotográficos y demás documentos soporte de los repuestos suministrados y servicios prestados, cuando sean requeridos para efectos de seguimiento y pago. 15. Garantizar la trazabilidad de los repuestos suministrados, permitiendo al Municipio verificar su procedencia, referencia, marca, características técnicas y compatibilidad con



el vehículo o maquinaria intervenida. 16. Responder por la calidad, idoneidad y correcto funcionamiento de los repuestos suministrados y de los trabajos realizados, atendiendo oportunamente las reclamaciones relacionadas con defectos de fabricación, instalación o reparación que sean imputables al contratista. 17. Otorgar y hacer efectiva la garantía de los repuestos, componentes, reparaciones y trabajos realizados, de acuerdo con las condiciones ofrecidas, las garantías del fabricante y las disposiciones contractuales aplicables. 18. Reemplazar, sin costo adicional para el Municipio, los repuestos que presenten defectos de fabricación, incompatibilidad, deterioro prematuro o fallas atribuibles al contratista, siempre que se encuentren dentro del término de garantía correspondiente. 19. Abstenerse de realizar reparaciones, modificaciones o sustituciones de componentes que no hayan sido previamente autorizadas por el supervisor del contrato, salvo situaciones excepcionales en las que resulte indispensable una intervención inmediata para evitar un daño mayor, caso en el cual deberá informar inmediatamente al supervisor y justificar técnicamente la actuación. 20. No sustituir repuestos o componentes sin autorización previa del supervisor y garantizar que los elementos efectivamente instalados correspondan a los previamente aprobados. 21. Entregar al Municipio, cuando sea procedente, los repuestos o componentes sustituidos, salvo aquellos que por razones técnicas, ambientales, sanitarias o de garantía deban ser entregados al fabricante o proveedor, situación que deberá quedar debidamente soportada. 22. Cumplir con las disposiciones ambientales aplicables a la gestión, almacenamiento, manejo y disposición final de aceites usados, filtros, baterías, llantas, lubricantes, piezas y demás residuos generados durante las actividades de mantenimiento. 23. Adoptar las medidas necesarias para prevenir daños a los vehículos, maquinaria, instalaciones, bienes municipales y terceros durante la ejecución de los trabajos, respondiendo por los daños que le sean imputables. 24. Informar inmediatamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato, incluyendo la imposibilidad de conseguir un determinado repuesto, cambios en las condiciones técnicas, daños adicionales identificados o cualquier circunstancia que requiera una decisión de la Administración Municipal. 25. Atender los requerimientos de mantenimiento y suministro de repuestos que formule el Municipio dentro del plazo establecido, de acuerdo con la disponibilidad del monto contratado y previa autorización del supervisor. 26. Mantener durante la ejecución contractual los precios unitarios ofertados y contratados para los repuestos y servicios incluidos en la propuesta económica, salvo las modificaciones que legalmente sean procedentes y se formalicen de acuerdo con las condiciones del contrato. 27. Abstenerse de facturar repuestos, servicios, mano de obra o actividades que no hayan sido efectivamente suministrados, ejecutados, autorizados y recibidos a satisfacción por el Municipio. 28. Garantizar que el valor de los suministros y servicios ejecutados se encuentre dentro del monto máximo agotable del contrato, llevando un control actualizado de los valores ejecutados y del saldo disponible. 29. Informar oportunamente al supervisor cuando el saldo disponible del contrato resulte insuficiente para atender un requerimiento, evitando ejecutar actividades o suministrar elementos sin contar con la correspondiente autorización y disponibilidad contractual. 30. Atender oportunamente las observaciones, requerimientos y recomendaciones formuladas por el supervisor durante la ejecución del contrato y adoptar las acciones correctivas que sean necesarias. 31. Facilitar al supervisor el acceso a las instalaciones, equipos, herramientas, registros, documentos y demás elementos necesarios para realizar las actividades de seguimiento, inspección y control contractual. 32. Presentar los informes de ejecución que sean requeridos por el supervisor, incluyendo la relación acumulada de repuestos suministrados, servicios realizados, vehículos y maquinaria intervenidos, valores ejecutados y saldo del contrato. 33. Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las condiciones de seguridad industrial y salud en el trabajo aplicables al personal que participe en la prestación del servicio. 34. Cumplir las normas de tránsito, seguridad vial, seguridad industrial, protección ambiental y demás disposiciones aplicables a las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. 35. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, de la oferta presentada, de los estudios y documentos previos, de las especificaciones técnicas y de las instrucciones impartidas por el supervisor, siempre que sean compatibles con el objeto y las obligaciones del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA – DERECHOS DEL CONTRATISTA.** 8.1 Recibir la remuneración pactada por la Prestación de Servicios en los términos de la Cláusula Tercera del presente contrato. **CLÁUSULA NOVENA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** 9.1 Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 9.2 Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. 9.3 Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del objeto del contrato. 9.4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 9.5. Realizar la supervisión del contrato. **CLÁUSULA DECIMA – DERECHOS DEL CONTRATANTE.** 10.1 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA – RESPONSABILIDAD.** El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en las cláusulas dos y tres del presente Contrato de Prestación de Servicios. El Contratista será responsable por los daños ocasionados a el municipio de Jenesano en la ejecución del objeto del presente Contrato de Prestación de Servicios. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor



o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA – CALIDAD DEL SERVICIO.** 12.1 El Contratista también se compromete a suministrar elementos, de primera calidad, de acuerdo a las normas técnicas que rijan para estos casos. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – MULTAS.** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el municipio de Jenesano puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: sucesivas diarias o por cada hecho que implique incumplimiento, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA – CLÁUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato de Prestación de Servicios, El Contratista debe pagar a el municipio de Jenesano, a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el municipio de Jenesano adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato de Prestación de Servicios, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA – SUSPENSIÓN.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. El acto administrativo expondrá los motivos que hayan dado lugar a la misma, así como la obligación del Contratista de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista es una entidad independiente del municipio de Jenesano, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del municipio de Jenesano, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA – GARANTÍAS.** Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título" por lo cual, el contratista deberá constituir garantía única que ampare los siguientes riesgos a favor del municipio de Jenesano:

La determinación del nivel de amparo aquí señalado se realizó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 al 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: a) Contrato de Seguro Contenido en una Póliza. b) Patrimonio Autónomo. c) Garantía Bancaria. Por razón de lo anterior, tendrá la facultad de escoger la clase de garantía que prestará dando cumplimiento a los requisitos legales establecidos en el Decreto en mención que sean aplicables al caso concreto, para la clase de garantía que elija, y tomando en cuenta los que señale el municipio de Jenesano al respecto. **PARAGRAFO:** El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal declare el incumplimiento. El Contratista debe presentar dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma del presente contrato la garantía a favor del municipio de Jenesano. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA – CESIONES.** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito del municipio de Jenesano. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el municipio de Jenesano está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al municipio de Jenesano de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, el municipio de Jenesano exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula decima séptima del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, el municipio de Jenesano puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA – SUBCONTRATACIÓN.** El Contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA – INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a indemnizar a el municipio de Jenesano con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del



presente contrato. El Contratista mantendrá indemne al municipio de Jenesano por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constataadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – MARCAS Y PATENTES.** El Contratista le garantiza al Contratante, el uso de las marcas y patentes de la prestación del servicio objeto de este contrato. Si en virtud de una orden judicial, se retienen o se prohíbe el uso de los materiales objeto del contrato, el contratista deberá reemplazar los bienes conexos por otros de similar calidad a los adquiridos por la Entidad Contratante, en forma inmediata. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre El Contratista y el municipio de Jenesano con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante cualquier centro de conciliación autorizado, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE JENESANO	CONTRATISTA
Nombre:	Nombre: XXXXXXXXXXXXX
Cargo: Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Cargo: Contratista
Dirección:	Dirección: XXXXXXXXXXXXX
Teléfono:	Teléfono: XXXXXXXXXXXXX
Correo Electrónico:	Correo Electrónico: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por El Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de LIBARDO RAMIREZ RODRIGUEZ, Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos o quien haga sus veces. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – ANEXOS DEL CONTRATO.** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato: 26.1 Los estudios previos. 26.2 La oferta presentada por el Contratista, el día XXX de XXXXX de 2026. 26.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 26.4 Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula decima séptima del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El municipio de Jenesano pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° ____ de fecha ____ de ____ de 2023 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Para la ejecución del contrato el municipio de Jenesano cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No xxxxxxxxxxxxxxxx con la siguiente descripción:

Código del Rubro	Descripción	Fuente	Valor

Del Presupuesto del municipio de Jenesano para la vigencia fiscal 2020. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA - CONFIDENCIALIDAD.** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener

Dirección: Carrera 4 No. 7/11 Jenesano-Boyacá Teléfono: 3138460477 Código Postal: 153601	Página web: www.jenesano-boyaca.gov.co Email: alcaldia@jenesano-boyaca.gov.co	Página 63 de 75 Administración 2024-2027
--	---	--



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE JENESANO
NIT. 891801376-4
Dirección Técnica de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico
Selección Abreviada por Subasta Inversa

la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA – LIQUIDACIÓN.** El presente contrato será objeto de liquidación bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento, al acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** El presente contrato de Prestación de Servicios se desarrollará en las instalaciones de la alcaldía del municipio de Jenesano, Carrera 4 No. 7-11 Jenesano – Boyacá, el domicilio contractual será la sede de la alcaldía municipal, ubicada en la Carrera 4 No. 7-11 del municipio de Jenesano - Boyacá.

Nota: La minuta del contrato por ser una minuta esta puede cambiar dadas las condiciones de los pliegos, observaciones a los mismos y propuesta presentada.



ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE JENESANO
Dirección Técnica de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico
Jenesano, Boyacá.

Asunto: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. _____

El suscrito _____ obrando en su calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. _____, someto a consideración del municipio de Jenesano, la siguiente propuesta para Seleccionar la propuesta más favorable para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE JENESANO BOYACÁ, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE, ASÍ COMO EL SERVICIO DE TALLER, CON EL FIN DE ASEGURAR LA OPERATIVIDAD Y CONSERVACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA UTILIZADOS PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR, MAQUINARIA AGRÍCOLA, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS 2026. Que el municipio de Jenesano convoco mediante el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. _____ y en caso de ser favorecido con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo al siguiente día hábil a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación, obligándome a constituir las garantías exigidas en el pliego de condiciones.

Declaro bajo la gravedad de juramento:

Que ésta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

Que lei cuidadosamente los Pliegos de condiciones de la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que conozco las especificaciones y demás documentos exigidos y acepto los requisitos en ellos contenidos.

Que acepto las características técnicas requeridas que se indican en la ficha técnica.

Que he recibido las siguientes adendas a los documentos del contrato _____ (Indicar en número y la fecha de cada uno) y acepto su contenido.



DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE JENESANO
NIT. 891801376-4
Dirección Técnica de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico
Selección Abreviada por Subasta Inversa

Que la presente oferta tiene una vigencia de _____ (____) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación

No Póliza de seriedad de propuesta:

Valor Asegurado: _____ Moneda Corriente
Compañía Aseguradora: _____

Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en un plazo de _____ meses, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación del contrato. De igual manera comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando el municipio de Jenesano dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, la propuesta y el contrato respectivamente.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las fianzas requeridas, y a suscribir éstas y aquella dentro de los términos señalados para ello.

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad dentro de los últimos dos (2) años anteriores al cierre de esta contratación directa (Nota: si el proponente es un consorcio o unión temporal deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso.

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (____) folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

El proponente informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad :
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.



ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE JENESANO BOYACÁ, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE, ASÍ COMO EL SERVICIO DE TALLER, CON EL FIN DE ASEGURAR LA OPERATIVIDAD Y CONSERVACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA UTILIZADOS PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR, MAQUINARIA AGRÍCOLA, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS 2026.

ÍTEM	BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1			
2			
3			
TOTAL			

El presente contrato se encuentra ubicado de conformidad a lo consagrado en el decreto 1082 de 2015, dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
221017	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
251738	SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
401515	BOMBAS
401615	FILTROS
781815	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :
Firma del representante legal :
C.C.



DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE JENESANO
NIT. 891801376-4
Dirección Técnica de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico
Selección Abreviada por Subasta Inversa

ANEXO N° 03

DOCUMENTOS DE ESTADOS FINANCIEROS

Se debe indicar la vigencia del RUP que deberá ser evaluada por la entidad

MODELO LIBRE

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.



ANEXO N° 04
PACTO DE PROBIDAD

Ciudad y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE JENESANO
Secretaría General
Jenesano, Boyacá.

Asunto: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. _____

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del municipio de Jenesano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. _____.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. _____.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :
Firma del representante legal :
C.C.



DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE JENESANO
NIT. 891801376-4
Dirección Técnica de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico
Selección Abreviada por Subasta Inversa

ANEXO N° 5

CARTA SOBRE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Señores
MUNICIPIO DE JENESANO
Secretaría General
Jenesano, Boyacá.

Asunto: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. _____

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio () Unión Temporal (), para participar en el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. _____

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al término de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más.

El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por:

NOMBRE IDENTIFICACION o NIT	ITEM A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

El Representante del Consorcio () Unión Temporal () es: _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ quién está expresamente facultado para firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es la determinada en la Ley 80 de 1993.

Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, que no somos deudores morosos, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o por tener un acuerdo de pago vigente.

Para constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2026

Atentamente,

Nombres
Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal ().
Dirección _____
Teléfono _____



ANEXO No. 6

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION

Señores
MUNICIPIO DE JENESANO
Secretaría General
Jenesano, Boyacá.

Asunto: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. _____

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo _____ identificado con C.C. N° _____ de _____, actuando en nombre propio (en mi condición de representante legal de la empresa XXXX); manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90.

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

FIRMA DEL OFERENTE



DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE JENESANO
NIT. 891801376-4
Dirección Técnica de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico
Selección Abreviada por Subasta Inversa

ANEXO No. 7

MODELO CERTIFICACION DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES

Señores
MUNICIPIO DE JENESANO
Secretaría General
Jenesano, Boyacá.

Asunto: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS
TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. _____

El suscrito, XXXXXXXXXXXX identificado con C.C. No XXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXX, en calidad de (REVISOR FISCAL / REPRESENTANTE LEGAL) de XXXXXXXXXXXX con Nit XXXXXXXXXXXX certifica que (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2026

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.



ANEXO 8

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la consultoría a realizar:

ÍTEM	BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1					
2					
3					
TOTAL					

NOTA: serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :
Firma del representante legal :
C.C.



ANEXO 9

EXPERIENCIA GENERAL

Asunto: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. _____

		Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3	Contrato 4
N° CONSECUTIVO RUP					
VALOR SMMLV					
% DE PARTICIPACIÓN					
VALOR SMMLV SEGÚN % DE PARTICIPACIÓN					
CONTRATANTE					
OBJETO DEL CONTRATO					
CUANTÍA (EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS)					
PLAZO DE EJECUCIÓN					
FECHA DEL CONTRATO					
FECHA DE INICIO					
FECHA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	Contrato 1 Marque con una X	Contrato 2 Marque con una X		

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Asunto: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. _____

		Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3	Contrato 4
N° CONSECUTIVO RUP					
VALOR SMMLV					
% DE PARTICIPACIÓN					
VALOR SMMLV SEGÚN % DE PARTICIPACIÓN					
CONTRATANTE					
OBJETO DEL CONTRATO					
CUANTÍA (EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS)					
PLAZO DE EJECUCIÓN					
FECHA DEL CONTRATO					
FECHA DE INICIO					
FECHA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	Contrato 1 Marque con una X	Contrato 2 Marque con una X		



DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE JENESANO
NIT. 891801376-4
Dirección Técnica de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico
Selección Abreviada por Subasta Inversa

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :
Firma del representante legal :



INFORME DE CONTRATISTA
Fecha de Elaboración: 07 de septiembre de 2026

PERÍODO: 01 de agosto al 31 de agosto de 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. CONTRATO Y FECHA	Contrato.N°05-2026 – fecha: 08 enero de 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DERLY MARITZA FIRACATIVE MORALES
No. DE IDENTIFICACION	40.046.374
SUPERVISOR	CAROLINA RIVERA DAZA
FECHA ACTA DE INICIO	8 de enero 2026
PRORROGA	N.A.
ADICIÓN	N.A.
PLAZO INICIAL	Once (11) meses y quince (15) días
OTRO SI- MODIFICATORIO	N.A
PLAZO FINAL	Once (11) meses y quince (15) días
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	22 de diciembre de 2026
VALOR:	SESENTA Y UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 61.069.400.00) M/CTE
ACTA DE INICIO	08 DE ENERO DEL 2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE PROFESIONALES PARA ASESORIA ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACION EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE SOSTENIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS CON QUE CUENTA LA ENTIDAD TERRITORIAL RELACIONADAS CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG DE LA ALCALDIA DE JENESANO BOYACA.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1.Asesoría y desarrollo de la Dimensión de Talento Humano, donde se desarrollarán las siguientes actividades	
a). Actualización, seguimiento al Plan anual de vacantes.	Se elaboro la actualización del plan anual de vacantes para la vigencia 2026- Informe 1 del periodo del 8 al 30 de enero del 2026 -Anexo 9 folios. Se elaboro y se cargo el informe al departamento administrativo de la función publica registro del plan anual de vacantes informe 4 del primero de abril al 30 de abril del 2026
b) Actualización, seguimiento al Plan de previsión de recursos humanos	Se elaboro la actualización del Plan de previsión de recursos humanos para la vigencia 2026- Informe 1 del periodo del 8 al 30 de enero del 2026- Anexo 8 folios.
c). Actualización, seguimiento al Plan estratégico del talento humano	Se elaboro la actualización del Plan estratégico del talento humano para la vigencia 2026- Informe 1 del periodo del 8 al 30 de enero del 2026- Anexo 11 folios.
d). Actualización al Plan institucional de capacitaciones.	Se elaboro la actualización del Plan institucional de capacitaciones para la vigencia 2026 Informe 1 del periodo del 8 al 30 de enero del 2026. - anexo 11 folios



e) Actualización, seguimiento al Plan de incentivos institucionales	Se elaboro la actualización del Plan institucional de incentivos para la vigencia 2026 Informe 1 del periodo del 8 al 30 de enero del 2026. - anexo 20 folios
f) Seguimiento al Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	No se requirió en este periodo
g) Ejecución y desarrollo de las actividades de la plataforma EDEL (evaluación del desempeño laboral), portal SIMO 4.0, RPCA registro público de carrera administrativa, sistema de bonos pensionales, la Plataforma cetil (certificación electrónica de tiempos laborados	Se elaboro la circular para secretarios de despacho y se coordinó la reunión de comité de desempeño Informe dos del 1 al 28 de febrero de 2026 anexo 4 folios
	Se presto apoyo en plataforma EDEL (evaluación del desempeño laboral), para el personal de carrera administrativa informe tres del 1 primero al 31 de marzo de 2026 – Anexo 10 folios
	Se cargo y presento el informe en respuesta ala circular 2026RS034695 de la comisión nacional del servicio civil reporte de los cargos en vacancia definitiva para la próxima convocatoria 5 y 6 categoría Boyacá Informe 4 del primero de abril al 30 de abril del 2026
	Se proyecto la circular 06 de 2026 requerimiento de y actualización de la hoja de vida SIGEP II de los funcionarios de planta informe 4 del primero de abril al 30 de abril del 2026
	Se proyecto la respuesta a la solicitud de certificación de cetil de la señora Blanca Lilia Hernandez Fajardo informe 4 del primero de abril al 30 de abril del 2026
	Se busco la informacion laboral en el archivo central y elaboro la certificación de tiempos laborados cetil de la Señora Blanca Lilia Daiz Arias identifica cada con cedula de ciudadanía No. 23.652.602 informe Cinco del 1 primero al 31 de mayo de 2026 anexo 8 folios
	Se busco la informacion laboral en el archivo central y se corrigió la informacion laboral en la certificación de tiempos laborados cetil del Señor Víctor Gerardo López Aldana identifica cada con cedula de ciudadanía No. 12.254.506 informe cinco del 1 primero al 31 de mayo de 2026 Anexo 9 folios
	Se presento el informe al ministerio de hacienda y crédito público en la fecha 21/05/2026 9:15:39 p. m., de la Entidad Territorial MUNICIPIO DE JENESANO, se recibió a través de Pasivocol 6.0, informe cinco del 1 primero al 31 de mayo de 2026 Anexo 20 folios
	Se presto apoyo y asesoría en la actualización de las historias laborales en la plataforma sigep a los funcionarios de la administración municipal de Jenesano informe cinco del 1 primero al 31 de mayo de 2026
	Se tramito el derecho de petición de fecha 11 de mayo de 2026 de la señora margarita Bermúdez Jlménez referente al tramite pensional- informe cinco del 1 primero al 31 de mayo de 2026 Anexo 16 folios
	Se proyecto la certificación referente a informacion de la historia laboral del Ingeniero Hugo Alexander Reyes Parra - informe cinco del 1 primero al 31 de mayo de 2026 Anexo 1 folios
	Se realizaron las evaluaciones de desempeño laboral a través de la plataforma EDEL evaluación de desempeño laboral de los funcionarios que se encuentran carrera administrativa evaluación parcial periodo